



BASES Y CONDICIONES

Promo “Warnes Suspensión te premia con dos motos”

1. WARNES SUSPENSIÓN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70794738-8 en adelante: EL ORGANIZADOR, ha organizado el sorteo: “**Warnes Suspensión te premia con dos motos**” con el objeto de promocionar la marca y beneficiar a sus clientes.
2. Podrán participar del sorteo personas humanas mayores de 18 años de edad residentes en la República Argentina ó Jurídicas con domicilio legal en la República Argentina que compren productos CORVEN, o retiren el cupón en la forma prevista en el punto 11 del presente, en los locales de Warnes Suspensión S.R.L., sito en Leguizamón 682, de la ciudad de Neuquén y Kom S.R.L., sito en Belgrano 3850, de la ciudad de Neuquén, hasta el día 26 de Febrero de 2019.
3. Al efectuar la compra de un producto CORVEN Autopartes el comprador accede a una chance para el sorteo, la cual quedará por él mismo registrada en un cupón que se deberá ingresar en una urna las cuales estarán dispuesta en los locales de Warnes Suspensión S.R.L. y de Kom S.R.L., cuyas direcciones son mencionadas en el punto 2. En el cupón el comprador deberá dejar registrados sus datos personales y datos de contacto, así como datos de la compra y datos del local donde adquirió el producto. Se podrá cargar un cupón por cada producto adquirido.
4. El comprador deberá conservar tanto la factura de compra como la etiqueta del producto presente en la caja del mismo, con el fin de constatar la veracidad de los datos ingresados en el cupón.
5. Se podrán ingresar cupones hasta las 12:00 horas del día 27 de Febrero de 2019.
6. El comprador podrá ingresar un cupón de sorteo por cada producto adquirido.
7. Cada persona física o jurídica podrá resultar ganador de una única moto CORVEN MIRAGE R/T 110 CC. Para el supuesto que se repita el ganador, se volverá a sortear el premio.
8. Se sortearán: 2 (Dos) Motos CORVEN MIRAGE R/T 110 CC., entre los clientes que cumplan con las condiciones detalladas en el punto 2. Los premios serán INTRANSFERIBLES y NO podrán ser canjeados por dinero en efectivo. Los premios serán entregados en el local comercial de Warnes Suspensión S.R.L., Leguizamón 682, Neuquén, o en dirección a definir por Warnes Suspensión S.R.L.
9. El sorteo se realizará el día 28 de Febrero de 2019, a las 20:00hs. con presencia de escribano público, previo al mismo y ante la presencia del Notario se abrirá la urna, y se mezclarán los cupones presentes en la misma. El primer cupón que se extraiga



corresponderá al ganador de la promoción de una moto CORVEN MIRAGE R/T 110 CC, siempre y cuando validados los datos personales y contacto estos sean correctos. Si no fuera así se procederá a un nuevo sorteo en el plazo, en el mismo acto, y de no ser posible a estipular por el ORGANIZADOR. Luego se procederá a extraer el segundo cupón que corresponde al segundo premio moto CORVEN MIRAGE R/T 110 CC.- Los ganadores del premio serán contactados por teléfono y notificado por carta documento, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la realización del sorteo, enviada al domicilio consignado en el cupón.

10. El derecho a la asignación de los premios estará sujeto a: Que el ganador del sorteo pueda ser contactado en el domicilio por él mismo informado y que presenten la documentación que acredite su personería, en caso de persona física su DNI, en caso de persona jurídica estatuto social con actas de asamblea y directorio con designación de representante legal ó poder con facultades suficientes. Qué cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases, que acrediten la veracidad de los datos cargados en el cupón.
11. En el caso que alguna persona quisiera participar de la promoción sin obligación de compra, deberá acercarse a las oficinas de Warnes Suspensión S.R.L., sitas en Leguizamón 682, de la ciudad de Neuquén, los días en que esté vigente esta promoción, en el horario de 9 a 12hs, con un dibujo sobre la importancia de la seguridad y el estado del vehículo en general. Deberá presentar DNI y datos de contacto.
12. Estará a cargo del GANADOR, los gastos de transferencia, patentamiento, alta de patente, primer service de puesta a punto y cualquier otro relacionado con la transferencia del ciclomotor y entrega del mismo. También será a cargo del ganador el pago de los impuestos, aranceles, sellados, honorarios de profesionales y todo otro costo o gasto sobre el premio y los necesarios para transferir e inscribir en el Registro Automotor el dominio del ciclomotor. El GANADOR tendrá a su cargo los gastos de traslados, alojamiento, viáticos y demás que pudieran tener para retirar los premios. El GANADOR deberá patentar la moto en un período no mayor a 30 días corridos.
13. CORVEN MOTOS otorga garantía de calidad y funcionamiento sobre la MOTO CORVEN MIRAGE R/T 110 CC.
14. EL ORGANIZADOR no será responsable de los daños o perjuicios que sufrieren los ganadores ó terceros, en sus personas o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los premios.
15. EL ORGANIZADOR, cómo condición para entregar los premios, se reserva el derecho de difundir los datos personales, domicilio, imágenes y voces de LOS GANADORES con fines comerciales en los medios y formas de comunicación que



dichas EMPRESAS dispongan, sin derecho a compensación alguna y durante el tiempo que EL ORGANIZADOR considere necesario. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesiones de fotos protagonizadas por LOS GANADORES y de publicar en la página web de EL ORGANIZADOR y/o en cualquier otro medio, sin derecho a compensación alguna de EL ORGANIZADOR

16. En esta Promoción NO podrán participar empleados ni Directivos de EL ORGANIZADOR ni los parientes por consanguinidad ó afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.
17. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas BASES, que estarán dispuestas en la página web de Warnes Suspensión S.RL. (www.warnesuspension.com.ar) y en los locales comerciales que participan de ésta promoción. LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega de los premios.
18. Esta Promoción tendrá Vigencia, desde el 17 de Diciembre de 2018 hasta el 26 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive.
19. Ante el hipotético supuesto que participen 100 Participantes, las probabilidades matemáticas para la obtención de Premios en la presente promoción es 1 en100.
20. Cuando circunstancias no imputables EL ORGANIZADOR o que constituyan casos fortuitos o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrán, suspender y/o modificar la promoción, siempre y cuando no alteren su esencia ni disminuyan el programa de premios.
21. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y EL ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, con expresa renuncia a cualquier otro fuero jurisdicción.